



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 013-2018-FEP-INAM

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAM)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2018





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 013-2018-FEP-INAM

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAM)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de octubre de 2018.

Oficio N° Presidencia TSC-XXXX/2018

Licenciada
Ana Aminta Madrid Paz
Ministra
Instituto Nacional de la Mujer
Su Oficina

Señora Ministra:

Adjunto encontrará el Informe N° **013-2018-FEP-INAM**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión institucional del INAM.

Atentamente,

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente Por Ley

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	8
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	12
--------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de la Mujer (INAM).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo Presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos del Instituto Nacional de la Mujer, a fin de beneficiar a una población objetiva en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de la Mujer (INAM), fue creado mediante Decreto No. 232-98, aprobado el 30 de septiembre de 1998, fue establecido como una institución de desarrollo social, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El Instituto, tiene como finalidad la incorporación plena de la mujer al proceso de desarrollo sostenible, con equidad de género, tanto en lo social, económico, político y cultural; sus objetivos generales son los siguientes:

- Contribuir a la realización plena e integral de la mujer hondureña en el contexto de la armonización de los intereses de todos los sectores sociales.
- Promover el desarrollo integral de la sociedad en general, mediante un esquema de desarrollo participativo y democrático, para construir una sociedad capaz de cuidar el equilibrio del medio ambiente, la biodiversidad, la integridad de la familia, y la responsabilidad de ésta en la juventud y la niñez.

Otras leyes que se consideran rigen el accionar del INAM lo constituye:

- Decreto No. 168-2015 Artículo 10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, que establece al INAM como órgano rector de las políticas a favor de los derechos de las mujeres y la equidad de género, desde el Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social, deberá emitir los lineamientos técnicos y operativos para la formulación de la planificación y presupuestos con enfoque de género-mujer, niñez y adolescencia en coordinación con las entidades rectoras de los procesos de Planificación y Presupuestación;
- Decreto 106-2016 Artículo 2 de la Creación de la Comisión Interinstitucional de seguimiento a las investigaciones de muertes violentas de mujeres y femicidios, siendo el INAM parte de dicha comisión;
- Decreto Ejecutivo No. PCM-031-2016 Programa Ciudad Mujer, donde el INAM forma parte del Consejo Directivo Nacional del Programa, y coordina el módulo de atención a la violencia contra las mujeres y el módulo de educación colectiva.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.

El Instituto Nacional de la Mujer, tiene como misión ser la rectora y normadora de las políticas públicas de género, que posiciona los Derechos Humanos de las Mujeres a través de la incidencia y asesoría en las entidades públicas para la implementación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (PIEGH) 2010-2022, a fin de garantizar el desarrollo humano integral equitativo y sin ningún tipo de discriminación.

La planificación del INAM se formuló en base a dos (2) objetivos estratégicos:

- Lograr la implementación gradual de la Política Nacional de la Mujer, II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 desde las entidades responsables de su ejecución, para el desarrollo integral de las mujeres como titulares de derechos.
- Fortalecer la institucionalidad en la estructura del Estado a nivel local y central a través de los mecanismos de género, para el adelanto de las mujeres.

Sus objetivos operativos:

- a) Elaborar propuestas para incorporar el enfoque de género en los procesos de planificación y presupuesto. (SEFIN-SCGG).
- b) Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas en materia de igualdad y no discriminación en las Instituciones del Estado, fundamentadas en los compromisos nacionales e internacionales.
- c) Brindar asesoría técnica especializada a las instituciones con responsabilidades en el cumplimiento del II PIEGH y Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2014-2022.
- d) Implementar programa formativo sobre género, políticas públicas y derechos humanos de las mujeres dirigidas al funcionariado público.
- e) Elaborar y entregar propuestas de transversalización de género a los programas de la Plataforma Vida Mejor.
- f) Impulsar acciones afirmativas para el empoderamiento Económico y/o, acceso a recursos productivos a favor de las mujeres, en el marco de la Plataforma Vida Mejor.
- g) Brindar atención especializada a mujeres en los centros de Ciudad Mujer, a través del módulo de violencia contra la mujer.
- h) Desarrollar proceso formativo en género, derechos humanos de las mujeres, prevención de violencia contra la mujer, autonomía económica, salud sexual y reproductiva a nivel interno y externo de los centros ciudad Mujer.
- i) Desarrollar proceso formativo dirigido a las Coordinadoras de las Oficinas Municipales de la Mujer (OMM), para impulsar la gestión pública con enfoque de género a nivel local.
- j) Brindar asesoría y herramientas metodológicas a la OMM para optimizar su gestión a nivel local.
- k) Desarrollar proceso formativo dirigido a los Mecanismos de Género a nivel local (OMM) y funcionariado municipal para diseñar e implementar políticas institucionales de género.

La estructura programática de la planificación 2017, se conformó por un solo programa denominado “Rectoría de Políticas Públicas de Igualdad y Equidad de Género” en el cual, figuran dos (2) productos finales y veintiún (21) productos intermedios. Para el cumplimiento de estos productos, la Dirección Técnica del INAM cuenta con seis (6) unidades responsables de ejecutar las actividades y obtener los resultados establecidos en su planificación, siendo estas: Participación Social y Política; Prevención de Violencia; Salud; Educación; Economía y Ambiente.

En la formulación de la planificación, se observa una vinculación directa entre las atribuciones de su marco legal con los objetivos estratégicos y operativos, y con los productos finales que

están orientados a las políticas públicas de género y su incorporación en las instituciones del sector público, proyectos y programas, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las esferas del desarrollo. Las unidades de medida utilizadas para cuantificar los productos finales son coherentes con la descripción de los mismos.

A continuación se presentan el cumplimiento físico con base en los productos finales:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 EVALUADO				
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER				
PRODUCTO FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN FÍSICA
Formación dirigida a actores claves del sector público, gobiernos locales y sociedad civil para la incorporación de enfoque de género en las políticas públicas.	Jornada	39	39	100%
Propuestas técnicas y metodológicas para la incorporación del enfoque de género en políticas, programas, proyectos y planes entregadas a las instituciones del sector público, gobiernos locales priorizados.	Documento	20	22	110%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				105%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del INAM

Para el año 2017, el INAM alcanzó una ejecución promedio general de 105% en su Plan Operativo Anual, a continuación algunos aspectos relacionados con la ejecución de estos productos:

- **Jornadas de formación:** las 39 jornadas de fortalecimiento de capacidades técnicas fueron dirigidas a 684 funcionarios públicos de diferentes Instituciones, así como particularmente al personal técnico de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión, las coordinadoras de la Organización Municipal de la Mujer (OMM), a personal administrativo municipal y técnicos de las mancomunidades y a estudiantes de la Escuela Nacional de Música y Bellas Artes. Entre algunos de los temas tratados están:
 1. Jornada de capacitación a Empresarias-Voces Vitales, con el objetivo de promover modelos de intervención que favorezcan la igualdad de trato y de oportunidades en área empresarial, socializar la Ley de Inspección del Trabajo, publicada el 15 de marzo del 2017.
 2. Taller Comité Impulsor Política de Género en la Secretaría de Educación, con el propósito de fortalecer las capacidades del Comité impulsor de Género en relación a la formulación de políticas públicas de género.
 3. Taller sobre Presupuestos Sensibles al Género en Mancomunidad.
 4. Socialización Índice de Inversión en Equidad de Género.
 5. Jornada de trabajo de la Comisión Técnica Interinstitucional contra la Violencia hacia la Mujer, con el objetivo de elaborar el nuevo documento propuesto, que complementara el protocolo de atención integral a víctimas de violencia contra la mujer en supuesto de violencia domestica e intrafamiliar y;

6. Jornada de consulta para elaboración de diagnóstico con mujeres organizadas en los territorios de influencia de Ciudad Mujer, Santa Ana, Francisco Morazán, para conocer las condiciones territoriales con que el Módulo Educación Comunitaria, puede contar para establecer procesos educativos con poblaciones diversas a corto, mediano y largo plazo
- **Propuestas técnicas:** de las 22 propuestas técnicas y metodológicas con enfoque de género, elaboradas se mencionan las siguientes:
 1. Propuesta de Reforma a la Ley Orgánica de Presupuesto.
 2. Herramientas para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública local. (Metodología para la elaboración de Políticas locales de Género, Manual de Veeduría Social con Enfoque de Género y Manual de Presupuesto Sensible al Género).
 3. Propuesta para la incorporación del enfoque de género en la Curricula Educativa de Capacitación del Poder Judicial.
 4. Propuesta para la incorporación del enfoque de género en la Curricula Educativa de capacitación para la Escuela de Formación del Ministerio Público.
 5. Herramientas para la aplicación de la Política de Género en Salud.
 6. Propuesta para la revisión y actualización de Manuales de Género en la Carrera de Enfermería.
 7. En el Plan de Formación de Instructores del INFOP
 8. Plan de Formación Virtual en Género, Cultura de Equidad y Prevención de Violencia de Género en la Secretaría de Educación.
 9. Propuestas de Políticas de Género en las Administradoras del Sistema Nacional de Educación.
 10. Protocolos de Atención en la Secretaría de Trabajo.
 11. Incorporación de Género en la Metodología en las Escuelas de Campo-ECA/SAG.
 12. Propuesta para impulsar la Política de Género en MIAMBIENTE.
 13. Propuesta para reactivación del SINAGER –COPECO.
 14. Validado y Socializado documento final de Protocolo de Atención y Actuación de la Casa Refugio de Puerto Cortés.
 15. Propuesta de transversalización de Género en Programas de: Vivienda Solidaria; Emprendimiento y Empleabilidad.

16. Guía con Parámetros en los temas de: Respeto a los Derechos Humanos, Prevención de Violencia contra la Mujer y la No Discriminación, para el Plan de Todos para una Vida Mejor.
17. Cuídate, Una guía de Salud y Bienestar.
18. Credimovil.
19. Ferias Locales de Mercadeo.
20. Legalización de Mipymes.

La sobre ejecución en esta meta, se debió a que la propuesta “Herramientas para la transversalización del enfoque de género en la gestión pública local” tenía que considerarse en una sola propuesta, ya que solo se aplicaran a nivel local; no obstante, al momento de contabilizar dichas propuestas, los responsables tomaron erróneamente los tres (3) Manuales de forma individual.

Asimismo, dentro de la documentación revisada de la Memoria Institucional del INAM 2017, se logró conocer que en este año se aprobó el Programa Presidencial Ciudad Mujer, inaugurando el primer Centro Ciudad Mujer Kennedy en el mes de marzo del mismo año, convirtiéndose en un Modelo de Gestión Pública, enfocándose en los Derechos Humanos de las Mujeres resumidos en la Política Nacional de la Mujer y el II PIEGH 2010-2022, siendo el INAM el responsable de la coordinación de los siguientes módulos:

- **Módulo de Atención a la Violencia contra la Mujer:** donde se llevaron a cabo 849 atenciones psicológicas a mujeres usuarias, víctimas de violencia y 640 asesorías para la elaboración e implementación de planes de vida y seguridad con base en las fortalezas de las mujeres atendidas, así como la recuperación y desarrollo de sus derechos.
- **Módulo de Educación Comunitaria:** realizando procesos formativos en el ABC de Género y Derechos Humanos de las Mujeres con resultado multiplicador, dirigido a 11 estudiantes de la Escuela Nacional de Música, y 17 estudiantes de la Escuela Nacional de Bellas Artes, asimismo, se realizaron diagnósticos en varios municipios, con el objetivo de conocer las características de los territorios previo al establecimiento de los procesos educativos de género y de los derechos humanos de las mujeres.

Plan de Nación y Visión de País.

Con base en la aplicación de la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, realizada por el INAM se observó que su accionar está alineado con el Objetivo de Visión de País No. 2 “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia”; para ello, se ha implementado el II PIEGH 2010-2022 como un instrumento técnico-político que permite, incorporar los objetivos y metas para el logro de la igualdad y equidad de género, siendo así, que el Instituto ha establecido los siguientes resultados institucionales:

- Promovidos marcos normativos con enfoque de género en las entidades rectoras de los procesos de planificación y presupuesto público.
- Fortalecidas capacidades técnicas y metodológicas para generar cambios a nivel de política en las Instituciones del Estado para la incorporación del enfoque de género en la Gestión Pública.
- Promovida la incorporación del enfoque de género en la Plataforma de Vida Mejor.
- Implementado el Modulo de Violencia Contra la Mujer del Programa Ciudad Mujer como un modelo de atención integral para prevenir, disminuir y atender la violencia contra la mujer.
- Implementado el Modulo de Educación Colectiva del Programa Ciudad Mujer para la formación y sensibilización en materia de Derechos Humanos de las mujeres, prevención de la violencia contra la mujer, autonomía económica, salud sexual y reproductiva.
- Fortalecidas las capacidades técnicas y operativas de los mecanismos de género a nivel Local (OMM) y Central (UG).

Plan Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social

El INAM ha participado en los procesos y jornadas previas a la revisión del Plan Estratégico Sectorial; sin embargo, no está integrado en ningún subsector, siendo estos: protección social, educación, salud, agua potable y saneamiento básico, es por ello, que el Instituto ha realizado propuesta para la creación del subsector de Rectoría de Políticas Públicas, presentando el objetivo y resultados del mismo, permitiéndole a las Instituciones que como el INAM que tienen el rol institucional de velar por las políticas públicas, poder vincular su trabajo con el cumplimiento de los compromisos que el Estado de Honduras ha adquirido en materia de Derechos Humanos y equidad de género.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional de la Mujer para el ejercicio fiscal 2017, fue por 22.5 millones de Lempiras, financiados en su totalidad con recursos del Tesoro Nacional. En relación al presupuesto del ejercicio fiscal 2016, este no presentó ninguna variación.

El INAM recibió ampliación presupuestaria por valor de 5.7 millones de Lempiras, a través de transferencias corrientes de la Administración Central por incorporación de remanentes, que fue solicitada mediante oficio No. 124/2017, aumentando el presupuesto en las actividades de coordinación y dirección superior; implementación gradual de la Política Nacional de la Mujer; atención y prevención integral de la violencia contra las mujeres en centros Ciudad Mujer; y fortalecer la institucionalidad de género en la estructura del Estado.

El presupuesto definitivo del INAM ascendió a 28.2 millones de Lempiras. A continuación se presenta la liquidación presupuestaria sobre los registros del SIAFI:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, AÑO 2017					
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	15,821,378.00	19,380,515.00	18,982,459.31	71.3%	97.9%
Servicios No Personales	4,648,118.00	5,198,480.00	4,422,157.15	16.6%	85.1%
Materiales y Suministros	1,650,088.00	3,004,089.00	2,727,694.12	10.3%	90.8%
Bienes Capitalizables	50,000.00	250,000.00	112,298.94	0.4%	44.9%
Transferencias	350,000.00	367,500.00	364,808.98	1.4%	99.3%
TOTALES	22,519,584.00	28,200,584.00	26,609,418.50	100.0%	94.4%

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto del INAM

En los resultados presupuestarios, se observa que el INAM concentró sus gastos en el pago de sueldos y salarios de personal de la institución, gastos de viáticos nacionales, servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, los que están vinculados con su rol institucional, ya que están enfocados a las actividades de formación y promoción de la Políticas Pública de la Mujer y el II PIEGH en diferentes instituciones del Sector Público y Privado a nivel local y regional.

Los gastos por Transferencias, corresponden a recursos que fueron canalizados al IHADFA como un apoyo presupuestario y, a Organismos Internacionales a través de cuotas ordinarias, ya que el INAM forma parte del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA).

La liquidación de egresos presentó un saldo disponible de 1.6 millones de Lempiras, de acuerdo al análisis de las notas explicativas, estos valores se concentraron en el grupo de Servicios no Personales por el ahorro en diferentes renglones como ser: Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, servicios de consultoría de gestión administrativa, financiera y actividades conexas, otro factor, se relaciona con que el renglón de compensaciones no fue ejecutado en su totalidad, debido a que la Institución está en proceso de negociación para prestaciones.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto), por lo que se considera que es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro, o no, de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

El Instituto Nacional de la Mujer al cierre del periodo fiscal 2017, fue eficaz en el cumplimiento de su POA ya que lo ejecutó en 105%, además hubo un aprovechamiento de recursos al ejecutar su presupuesto en 94.4%, calificándola como una gestión efectiva.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios que fueron generados por el INAM por medio de su programa *“Rectoría de Políticas Públicas de Igualdad y Equidad de Género”* en este sentido, se consideró revisar el producto final relacionado a las propuestas técnicas y metodológicas para la incorporación del enfoque de género en políticas, programas, proyectos y planes entregadas a las instituciones del sector público, gobiernos locales priorizados, en donde mediante la revisión documental se evidenció lo siguiente:

En los archivos de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) están los 22 documentos físicos oficializados, los que fueron emitidos por las seis (6) Unidades Técnicas con que cuenta el INAM; para ello, se seleccionó una muestra de tres (3) propuestas a cargo de la Unidad de Prevención de la Violencia, relacionados con los siguientes temas:

- **Propuesta para la incorporación del enfoque de género en la Curricula Educativa de Capacitación para la Escuela Judicial “Francisco Salomón Jiménez Castro”,** el INAM ha venido coordinando esfuerzos con el Poder Judicial, a fin de generar procesos formativos sistemáticos tendientes a la generación de conocimiento sobre Derechos Humanos de las mujeres. Dichos procesos, han sido encaminados a la capacitación de Abogadas y Abogados y personal judicial a nivel nacional, ya que, a través de los años, se han realizado procesos de incidencia a fin de crear al interior del Poder Judicial, mecanismos tales como: la Unidad de Género del Poder Judicial, cuya función es entre otras, facilitar hacia el interior de la práctica jurisdiccional la comprensión integral del abordaje de género para el sector justicia.

La población objetivo es los empleados/as de las diversas oficinas, Juzgados y Tribunales del Poder Judicial a nivel nacional, formadores, funcionarios de todos los niveles del Poder Judicial, facilitadores judiciales y decisores.

- **Propuesta para la incorporación del enfoque de género en la Curricula Educativa de capacitación para la Escuela de Formación del Ministerio Público “Orlando Arturo Chávez”** la Escuela de Formación es un órgano técnico académico, encargado de la dirección, formulación y desarrollo del sistema de capacitación y responsable de los procesos de formación inicial y continua actualización, perfeccionamiento y especialización de todo el personal del Ministerio Público. Su objetivo final es contribuir a la excelencia de la administración de Justicia, mediante la institucionalización del Sistema de Carrera a través de una adecuada selección, evaluación, formación integral y especializada de sus aspirantes, empleados y funcionarios, de conformidad con los valores institucionales.

La población objetivo de esta propuesta son los empleados/as de las diversas unidades del Ministerio Público, con énfasis en las y los agentes de tribunales a nivel nacional, formadores de formadores/funcionariado de todos los niveles del Ministerio Público y personal estratégico en la toma de decisiones institucionales.

- El funcionario participante en estas propuestas al finalizar los cursos adquirirán las siguientes competencias:
 1. Identificarán los instrumentos y estándares internacionales en materia de Derechos Humanos, Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género.
 2. Identificarán prácticas discriminatorias basadas en género al interior de la labor judicial.
 3. Fortalecerán su capacidad argumentativa para aplicar criterio con equidad de género y Derechos Humanos en su labor jurisdiccional.
 4. Conocerán la Legislación y normatividad básica, vigente que aplica para las funciones que desarrollará al interior de la Rama Judicial y en los procesos jurisdiccionales de impartición de justicia con enfoque de género, etc.
- **Guía con Parámetros en los temas de: Respeto a los Derechos Humanos, Prevención de Violencia contra la Mujer y la No Discriminación, para el Plan de Todos para una Vida Mejor:** tienen el objetivo de orientar la articulación de la Promoción, Protección y Garantía de los Derechos Humanos para la población beneficiaria de los programas presentes y futuros de la Plataforma Vida Mejor.

Para el uso de la Guía de parámetros se debe tener en cuenta que:

1. Pretende ser una herramienta útil para la incorporación práctica de los valores, principios y normas de los derechos humanos con equidad e igualdad de género, como marco de referencia de las políticas, programas e intervenciones
2. Es un modelo conceptual de análisis, que incorpora un conjunto de elementos de la realidad que se relacionan entre sí y que traducen la teoría y contenido abstracto de los derechos humanos, a la realidad de las personas beneficiarias de los programas de la plataforma Vida Mejor.
3. El modelo conceptual que se presenta, supone una nueva mirada a la realidad, al concepto de desarrollo y a la orientación de las políticas, programas e intervenciones de la Plataforma Vida Mejor.

La evaluación de la gestión institucional del INAM fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), y la Secretaría de Finanzas (SEFIN), donde se evidenció que las cifras de los resultados físico financieros de sus metas y productos finales están acordes a las presentadas en el expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), en su Rendición de Cuentas 2017, presentó resultados físicos por 105%, utilizando el 94.4% de su presupuesto, por lo que alcanzó un nivel de eficacia con aprovechamiento de recursos, lo que permitió calificarla como una gestión efectiva.
2. El proceso de planificación 2017 fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, conformada por dos (2) objetivos estratégicos, once (11) objetivos operativos, dos (2) productos finales, y veintiún (21) productos intermedios, los que están vinculados a su misión institucional de garantizar el desarrollo humano, integral, equitativo de la mujer, y sin ningún tipo de discriminación; además, presentó un adecuado proceso de seguimiento, ya que, los productos finales están acorde con su programación y asignación del recurso presupuestario, a fin de mantener control en la ejecución de los mismos.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 105%, con base en los dos (2) productos finales evaluados, los que contribuyeron en la elaboración de 22 propuestas técnicas y metodológicas con enfoque de género y la realización de 39 jornadas de formación para la incorporación de enfoque de género en las políticas públicas. En lo relacionado a indicadores de nación, esta institución, no tiene asignada una meta o indicador en particular, ha participado en los procesos y jornadas previas a la revisión del Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, realizando propuestas para la creación de un subsector encargado de la rectoría de las políticas públicas, en donde puedan articular aquellas instituciones que como el Instituto Nacional de la Mujer, tiene por Ley ese rol en la gestión pública.
4. La ejecución y orientación del gasto estuvo acorde con las funciones fundamentales de la institución, enfocadas a la formación y promoción de las Políticas Públicas de la Mujer como es el Sector Público y Privado a nivel local y regional., es por ello, que sus gastos se concentraron en el pago de los sueldos y salarios de personal y sus colaterales, así como, en gastos por viáticos nacionales, servicios de imprenta, publicaciones, reproducciones y el pago de servicios básicos para el funcionamiento institucional, asimismo se cumplió con el marco normativo, en lo relativo a la legalización y liquidación de dicho gasto.

Nancy Nohemy López Amador
Auxiliar de Fiscalización

Fany Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C., Octubre de 2018.